

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**193****MÓSTOLES NÚMERO 1**

## EDICTO

Que en el procedimiento de demanda número 789 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Abraham Carrascal Francisco, contra la empresa “Encofrados Sandín, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

1. Admitir a trámite la demanda presentada por don Abraham Carrascal Francisco, frente a “Encofrados Sandín, Sociedad Limitada”.

2. Se acuerda requerir a la empresa demandada la documental siguiente:

Libro de matrícula de personal empleado en cada uno de los centros de trabajo.

Recibos de salarios del actor del último año.

Para que en el día del juicio aporte los documentos indicados en la demanda, sin perjuicio del criterio de su señoría el magistrado-juez de lo social, y citar a las partes, con traslado de la demanda y documentación a la parte demandada, a fin de que comparezcan a la celebración del juicio, a cuyo efecto se señala para el día 17 de septiembre de 2012, a las diez y diez horas.

3. En relación con el interrogatorio de las partes, ha lugar y se requiere al legal representante de la empresa demandada a fin de que comparezca el día y hora señalados, con el apercibimiento de que en caso de incomparecencia se le podrá tener por confesio.

4. Se tienen por hechas las manifestaciones contenidas en el escrito de la demanda, sobre la comparecencia a juicio del demandante asistido de letrado.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Encofrados Sandín, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 12 de diciembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/42.994/11)